



Universidad Nacional

de

Expte. 46-04-48940 Córdoba

República Argentina

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1636/04 por la que el señor Rector *ad referendum* de este H. Cuerpo dispone la presentación del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2005 en los formularios que como anexos forman parte integrante de dicho resolutorio al solo efecto de cumplimentar formalmente la obligación de la Universidad Nacional de Córdoba, dejando constancia que dicha presentación no satisface los requerimientos económicos de la actividad académica prevista para el año próximo, y,

CONSIDERANDO:

Las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo, en sesión de la fecha,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 1636/04, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.

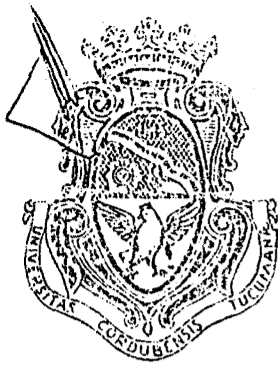
Mae

Ing. Agrim. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROP. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION NRO.:

274



Universidad Nacional

de

Expte. 46-04-48940.- Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 05 AGO 2004

VISTO la nota SPU/CARFIU N° 260/04 -e instructivo anexo- del Sr. Secretario de Políticas Universitarias por las que se solicita a esta Universidad la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2005, adjuntando a tal fin los anexos que deben cumplimentarse y,

CONSIDERANDO:

Que la presentación debe efectuarse dentro de los lineamientos planteados en el art. 26 de la Ley de Presupuesto nro. 25.565 y en el marco del art. 59 de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, mediante el cual las Universidades Nacionales ejercen su autarquía financiera dentro del Régimen de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nro. 24.156;

Que de acuerdo a las instrucciones contenidas en la nota e instructivo mencionado, al confeccionarse el anteproyecto deberá considerarse como límite máximo de los recursos de la Fuente de Financiamiento 11 - Aporte del Tesoro Nacional, al crédito aprobado por la Ley 25.827 en la planilla anexa al artículo 18;

Que los recursos asignados a esta Universidad -que se mencionan precedentemente- ya fueron distribuidos oportunamente mediante R.R. 115/04 y Resoluciones HCS 3/04, 4/04, 5/04 y 6/04;

Que los formatos de los anexos a cumplimentar no se adaptan estrictamente a los requerimientos propios de la formulación del presupuesto por programas, ya que no se solicita -como en el caso de los recursos provenientes de la Contribución del Gobierno Nacional- el detalle de la aplicación de los recursos propios, requiriéndose únicamente un detalle de los mismos por dependencia.

Que el presupuesto por programas es una técnica de asignación de recursos basada en una estimación de los insumos requeridos para obtener un nivel deseado de producto final, que permita a su vez una valoración objetiva de la marcha de los mismos y del logro de las metas buscadas, por lo que el establecimiento de límites máximos de los recursos implica transformar el trabajo de



Universidad Nacional

de

Expte. 46-04-48940.- Córdoba

República Argentina

presupuestación en una repetición de las asignaciones presupuestarias precedentes;

Que al presentarse el Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad Nacional de Córdoba para el Ejercicio 2004, se incluyeron -de acuerdo a las instrucciones recibidas- una serie de proyectos considerados estratégicos por el H. Consejo Superior, los que posteriormente no fueron objeto de asignaciones presupuestarias que permitiesen su efectivización, razón por la cual se considera conveniente insistir incluyendo los mismos en el Anteproyecto para el Ejercicio 2005;

Que lo perentorio del plazo establecido para la presentación del Anteproyecto de que se trata, hace necesario disponer las medidas internas para su concreción;

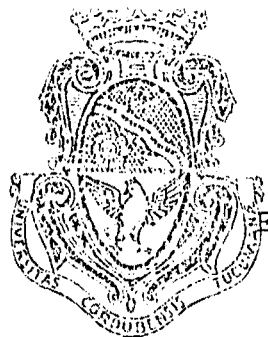
Teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Administración, y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Ad referendum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Disponer la presentación del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2005 en los formularios que como anexos forman parte integrante de la presente resolución (fs. 17/31), y con el tope impuesto por la nota SPU/CARFIU N° 260/04 obrante a fs. 1 del Sr. Secretario de Políticas Universitarias, al solo efecto de cumplimentar formalmente la obligación que en materia presupuestaria le corresponde a la Universidad Nacional de Córdoba, dejando constancia que dicha presentación no satisface los requerimientos económicos de la actividad académica prevista para el año próximo.

ARTICULO 2.- Solicitar a los responsables de las unidades presupuestarias (Facultades, Escuelas y Dependencias) que cumplimenten los formularios e instrucciones que la Secretaría de Administración remitirá a tal fin, como también que dicha tarea se ejecute dentro del plazo que se indique.



34
A. PRO

Universidad Nacional

de

Expte. 46-04-48940.- Córdoba

República Argentina

ARTICULO 3.- La mencionada Secretaría efectuará la consolidación de las cifras que se repiten del presupuesto 2004 y de la información suministrada por las unidades presupuestarias, como también incluirá los proyectos estratégicos presentados en el anteproyecto precedente para su posterior presentación a la Secretaría de Políticas Universitarias, la que también será elevada al H. Consejo Superior, para su posterior uso como base de análisis del Presupuesto del Ejercicio 2005, una vez conocido el monto de los recursos asignados como Contribución del Gobierno Nacional para dicho ejercicio.

ARTICULO 4.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.

/ae
al

Ing. Agrón. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nro. -

1636



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Secretaría de Políticas Universitarias*

SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS
BUENOS AIRES
35

NOTA SPU/CARFIU N° 260 / 04.
BUENOS AIRES, 26 de JULIO de 2004

SEÑOR RECTOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2005, de acuerdo a los lineamientos planteados en el artículo 26 de la Ley de Presupuesto N° 25.565 y dentro del marco del artículo 59 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 mediante el cual las Universidades Nacionales ejercen su autarquía financiera dentro del régimen de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

En tal sentido resulta necesario remitir los instructivos correspondientes a los efectos de confeccionar los proyectos con la debida antelación.

Es por ello que la Secretaría de Políticas Universitarias solicita a esa Universidad Nacional la elaboración de los Anexos que forman parte integrante de la presente.

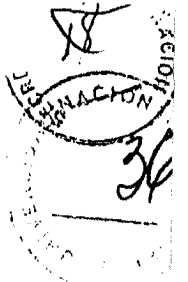
La información deberá ser presentada en la Coordinación de Areas Relativas al Financiamiento e Información Universitaria de esta Secretaría antes del día miércoles 18 de agosto del corriente ejercicio en original y copia debidamente firmados por la autoridad responsable de esa Casa de Altos Estudios. Asimismo se solicita la remisión del presente requerimiento vía e-mail a las siguientes direcciones de correo electrónico:

Lic. andrea Escande aescande@me.gov.ar
Sr. Joaquín Valdes jvaldes@me.gov.ar.

Por último, pongo en su conocimiento que las consultas podrán ser dirigidas telefónicamente a los números 4129-1210 / 4129-1000 int. 1188 o bien a las cuentas de e-mail citadas precedentemente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Dr. Juan Carlos Pugliese



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Secretaría de Políticas Universitarias*

INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACION DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2005

1. Lineamientos Generales

El anteproyecto de presupuesto deberá ser confeccionado por cada universidad teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Deberá considerarse como crédito para la Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional, los recursos asignados por la Ley N° 25.827 en la planilla anexa al artículo 18, las anualizaciones de los acuerdos paritarios y estímulos otorgados en el año 2004 y los recursos distribuidos por el PROUN 2004 en los casos que corresponda.
- b) Proyectos de Desarrollo de un Plan Estratégico financiados con recursos adicionales a los previstos en el apartado "a" (Formulario 5).

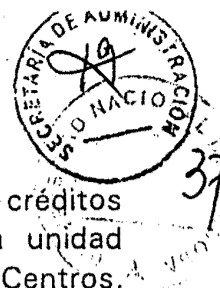
2. Formularios e Instructivos

Deberán cumplimentarse los siguientes formularios:

Formulario 1 - "Política Presupuestaria"

El objetivo de este Formulario es obtener información respecto de los objetivos de política presupuestaria que desea alcanzar la Universidad para el próximo ejercicio, como forma de adelantar las definiciones de política necesarias para iniciar la elaboración de su anteproyecto de presupuesto.

Formulario 2 - Cuadro de Programación de Gastos"



En este formulario cada universidad deberá informar los créditos presupuestarios previstos para el próximo año, a nivel de cada unidad independiente (Rectorados, Facultades, Departamentos, Hospitales, Centros, etc.).

Para cada unidad independiente se desglosará el presupuesto proyectado según lo indicado para cada inciso en el respectivo formulario.

Formulario 2(a) - "Resumen por Dependencia de la Programación de Gastos"

En este formulario se expondrá un resumen de los créditos previstos para el próximo año, a nivel de cada unidad independiente (Rectorado, Facultades, Departamentos, Hospitales, Centros, etc.), desglosado a nivel de inciso.

Formulario 3 - "Cuadro de Estimación de Recursos Propios"

En este formulario se deberán indicar las estimaciones de recaudación de recursos propios por cada universidad, desglosadas por cada unidad independiente (Rectorado, Facultades, Departamentos, Hospitales, Centros, etc.).

Formulario 4 - "Cuadro de Descripción de Metas"

En este formulario se informarán las metas que se estiman alcanzar a nivel de cada unidad independiente (Rectorados, Facultades o Departamentos, Hospitales, Centros, etc.) para el año que se presupuesta con los recursos reales y financieros que se estima asignar.

Formulario 5 - "Plan Estratégico. Proyecto de Desarrollo"

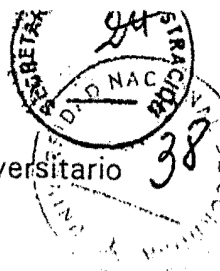
Este formulario persigue el objetivo de contar con la información correspondiente al desarrollo de un Plan Estratégico que amerite un incremento de los recursos provenientes del Tesoro Nacional.

Formulario 6 - "Planta de Personal"

En este formulario se deberán indicar las cantidades de cargos y costos de las plantas de personal docente, no docente y de autoridades superiores. Deberá completarse únicamente a nivel de Universidad.

Importante: En el caso de que una Universidad posea un escalafón diferente al explicitado en los Formularios, se solicita que se asimilen los cargos a los

efectos de homogeneizar la información de todo el sistema universitario nacional.



3. Fecha de Presentación

La información deberá ser presentada en la Coordinación de Areas relativa al Financiamiento e Información Universitarias (Pizzurno 935 - 2 Piso - Of. 207) de esta Secretaría de Políticas Universitarias antes del día 18 de agosto del corriente año, en original y copia debidamente firmada.

Deberá ser enviada, además, por correo electrónico a las cuentas de e-mail: aescande@me.gov.ar ó jvaldes@me.gov.ar.

Para efectuar consultas podrá dirigirse a la Coordinación de Areas relativa al Financiamiento e Información Universitarias, a los teléfonos 4129-1210 o 4129-1000 interno 1188.

UNIVERSIDAD:

1. Política Presupuestaria

La descripción de la política presupuestaria debe abordar los siguientes puntos:

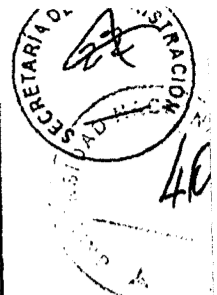
- a) Descripción sintética de la misión primaria del organismo, las características de la demanda de la comunidad que se pretende satisfacer, la clase de bienes y servicios que se proveen y las políticas de financiamiento vigentes en el organismo o que prevea implementar en el próximo ejercicio.*
- b) Detalle de las principales objetivos de política presupuestaria que se proponen llevar a cabo el próximo año siguiendo un orden de jerarquía decreciente en función de la priorización de los objetivos de política fijados institucionalmente y del impacto que la implementación de cada política tenga en el presupuesto de la entidad.*

Nota: Recuerde que la extensión máxima para la entidad es de 1-2 carillas.

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2005**

CÓDIGO:
UNIVERSIDAD:
DEPENDENCIA (Facultad/Departamento):

Formulario 2
Fecha: / /



CUADRO DE PROGRAMACIÓN DE GASTOS

DENOMINACIÓN	Subtotales	IMPORTE
Inciso 1: Gastos en Personal		0
Personal Permanente	0	
1) Docentes	0	
2) No Docentes	0	
3) Autoridades Superiores	0	
4) Pre-Universitarios	0	
Personal Temporario	0	
1) Docentes	0	
2) No Docentes	0	
3) Autoridades Superiores	0	
4) Pre-Universitarios	0	
Personal Contratado	0	
1) Docentes	0	
2) No Docentes	0	
3) Autoridades Superiores	0	
Inciso 2: Bienes de Consumo		0
Inciso 3: Servicios No Personales		0
3.1. Servicios Básicos	0	
3.2. Alquileres y Derechos	0	
3.3. Mantenimiento, reparación y limpieza	0	
3.4. Servicios técnicos y profesionales	0	
3.5. Servicios comerciales y financieros	0	
3.6. Publicidad y propaganda	0	
3.7. Pasajes y viáticos	0	
3.8. Impuestos, derechos y tasas	0	
3.9. Otros servicios	0	
Inciso 4: Bienes de Uso		0
4.1. Bienes preexistentes	0	
4.2. Construcciones	0	
4.3. Maquinaria y equipo	0	
4.5. Libros, revistas y otros coleccionables	0	
4.7. Semovientes	0	
4.8. Activos intangibles	0	
Inciso 5: Transferencias		0
1) Incentivos a docentes investigadores	0	
2) Becas a estudiantes	0	
3) Subsidios/Becas a Personal Docente	0	
4) Subsidios/Becas a Personal No Doc.	0	
5) De Capital	0	
Total General de la Universidad/Facultad (Depend/Dpto)		0

FIRMA Y SELLO

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2005

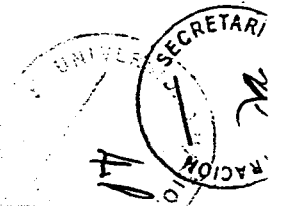
CÓDIGO:
UNIVERSIDAD:

Formulario 2 (a)
Fecha: / /

RESUMEN POR DEPENDENCIA DE LA PROGRAMACIÓN DE GASTOS

DENOMINACIÓN	Inciso 1	Inciso 2	Inciso 3	Inciso 4	Inciso 5	TOTAL GENERAL
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
Total General de la Universidad:	0	0	0	0	0	0

FIRMA Y SELLO



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2005

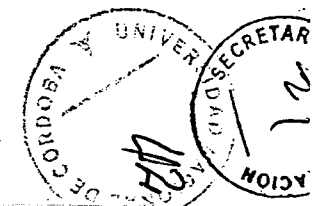
CÓDIGO:
UNIVERSIDAD:

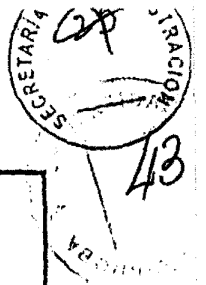
Formulario 2 (a)
Fecha: / /

RESUMEN POR DEPENDENCIA DE LA PROGRAMACIÓN DE GASTOS

DENOMINACIÓN	Inciso 1	Inciso 2	Inciso 3	Inciso 4	Inciso 5	TOTAL GENERAL
						0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
Total General de la Universidad:	0	0	0	0	0	0

FIRMA Y SELLO





ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2005

CÓDIGO:
UNIVERSIDAD:

Formulario 3
Fecha: / /

CUADRO DE ESTIMACIÓN DE RECURSOS PROPIOS

DEPENDENCIA	MONTO ESTIMADO	CONCEPTOS
Dependencia 1	0	
Dependencia 2	0	
Dependencia 3	0	
Total General de la Universidad	0	

FIRMA Y SELLO

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2005

CÓDIGO:
UNIVERSIDAD:
DEPENDENCIA (Facultad/Departamento):

Formulario 4
Fecha: / /



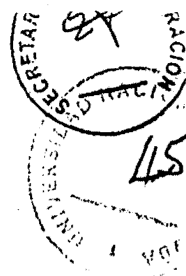
CUADRO DE DESCRIPCIÓN DE METAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA
	metros cuadrados metros cuadrados	

FIRMA Y SELLO

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2005

FORMULARIO 5
FECHA: / /



PLAN ESTRATÉGICO

Proyecto de Desarrollo¹

UNIVERSIDAD:

PROYECTO: (Denominación del proyecto)

AREA DE ALCANCE: (Identifique el área de alcance del proyecto. Ejemplo: Formación / Investigación / Relación Universidad - Sociedad / Organización Interna / Etc.)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: (descripción sintetizada de la finalidad del proyecto - máximo 5 renglones)

DESTINATARIOS / BENEFICIARIOS: (Identifique los destinatarios del proyecto)

IMPLEMENTACIÓN: (descripción sintetizada sobre cómo se implementaría el Proyecto - máximo 5 renglones).

CUANTIFICACIÓN FÍSICA: (Identifique cuales son los resultados esperados)

INDICADORES DE IMPACTO: (definición de indicadores que permitan medir cuantitativa o cualitativamente el impacto del proyecto)

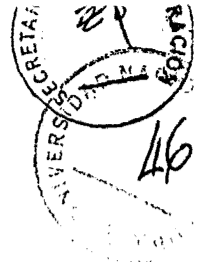
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					
FINANCIAMIENTO C/ INCREM.PRES. (%)					
FINANCIAMIENTO C/ OTROS RECURSOS (%)					

FLEXIBILIDAD DEL PLAN: (descripción sintetizada sobre cómo se adaptaría el plan ante diferentes realidades financieras, margen de iniciación, margen de continuidad del plan, etc.)

¹ Corresponde a proyectos de desarrollo de un Plan Estratégico que amerite un incremento presupuestario de los Recursos del Tesoro Nacional.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2005

FORMULARIO 6
FECHA: / /



PLANTA DE PERSONAL

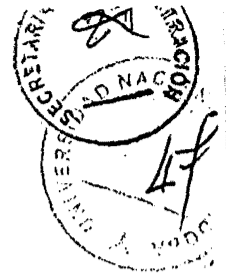
UNIVERSIDAD:

PERSONAL DOCENTE

DEDICACIÓN	TIPO CARGO	CARGO	CANTIDAD	COSTO ANUAL
DEDICACIÓN EXCLUSIVA	Profesores	Titular		
		Adjunto		
		Asociado		
	Ayudantes	J.T.P.		
		Ayudante 1ª		
DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA	Profesores	Titular		
		Adjunto		
		Asociado		
	Ayudantes	J.T.P.		
		Ayudante 1ª		
DEDICACIÓN SIMPLE	Profesores	Titular		
		Adjunto		
		Asociado		
	Ayudantes	J.T.P.		
		Ayudante 1ª		
Sin clasificación de dedicación	Otros Auxiliares	Jefe Bedeles 1ª		
		Jefe Bedeles 2ª		
		Jefe Laboratorios		
		Bedel		
Contratos	Profesores	Asimilados a cargos o no		
	Ayudantes			
	Auxiliares			
TOTAL UNIVERSIDAD				

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2005

FORMULARIO 6
FECHA: / /



PLANTA DE PERSONAL

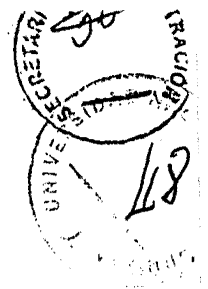
UNIVERSIDAD:

PERSONAL NO DOCENTE

TIPO CARGO	CARGO	CANTIDAD	COSTO ANUAL
Apoyo	Categoría 1		
	Categoría 2		
	Categoría 3		
	Categoría 4		
	Categoría 5		
	Categoría 6		
Superior	Categoría 7		
	Categoría 8		
	Categoría 9		
Directivos	Categoría 10		
	Categoría 11		
TOTAL UNIVERSIDAD			

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2005

FORMULARIO 6
FECHA: / /



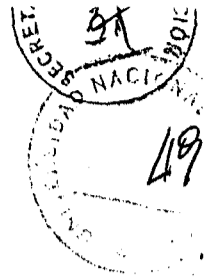
PLANTA DE PERSONAL

UNIVERSIDAD:

AUTORIDADES SUPERIORES

DEDICACION	CARGO	CANTIDAD	COSTO ANUAL
EXCLUSIVA	Rector		
	Vicerrector		
	Decano		
	Vicedecano		
	Secretario de Facultad		
	Secretario de Universidad		
TIEMPO COMPLETO	Vicerrector		
	Decano		
	Vicedecano		
	Secretario de Facultad		
	Secretario de Universidad		
TIEMPO PARCIAL	Vicerrector		
	Decano		
	Vicedecano		
	Secretario de Facultad		
	Secretario de Universidad		
TOTAL UNIVERSIDAD			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN



Exp. 46-04-48940

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, 30 de julio de 2004.

Señor Rector:

Las presentes actuaciones están relacionadas con la nota SPU/CARFIU n° 260/04 del Señor Secretario de Políticas Universitarias referidas a la presentación del anteproyecto de presupuesto para el próximo ejercicio, receptada en el día de la fecha, y plazo perentorio de presentación para el próximo 18 de agosto.

A tal efecto, esta Secretaría ha confeccionado un proyecto de resolución (obrante a fs. 15/30), que se eleva a su consideración.

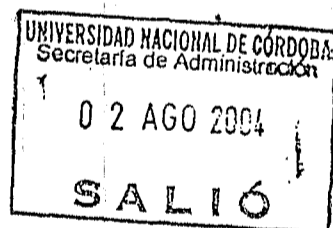
Saludo al Señor Rector, con distinguida consideración

A handwritten signature, likely of the Rector, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by a signature.



A handwritten signature of Lic. Jorge R. Mereshian.

LIC. JORGE R. MERESHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba





Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología
Secretaría de Políticas Universitarias

"2004 - Año de la Antártida Argentina"



NOTA SPU/CARFIU N° 260 / 04

Buenos Aires, 26 de julio de 2004.

SEÑOR RECTOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2005, de acuerdo a los lineamientos planteados en el artículo 26 de la Ley de Presupuesto N° 25.565 y dentro del marco del artículo 59 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, mediante el cual, las Universidades Nacionales ejercen su autarquía financiera dentro del régimen de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, N° 24.156.

En tal sentido, resulta necesario remitir los instructivos correspondientes a los efectos de confeccionar los proyectos con la debida antelación.

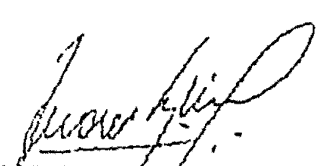
Es por ello que esta Secretaría de Políticas Universitarias solicita a esa Universidad Nacional, la elaboración de los Anexos que forman parte integrante de la presente.

La información deberá ser presentada en la Coordinación de Areas Relativas al Financiamiento e Información Universitaria de esta Secretaría, antes del día miércoles 18 de agosto del corriente ejercicio en original y copia debidamente firmados por la autoridad responsable de esa Casa de Altos Estudios. Asimismo, se solicita la remisión del presente requerimiento vía e-mail a las siguientes direcciones de correo electrónico:

Lic. Andrea Escande: aescande@me.gov.ar
Sr. Joaquín Valdés: jvaldes@me.gov.ar

Por último, pongo en su conocimiento que las consultas podrán ser dirigidas telefónicamente a los números 4129-1210 / 4129-1000 int. 1188 o bien a las cuentas de e-mail citadas precedentemente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.


JUAN CARLOS PUZOS
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

AL SEÑOR RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Ing. Jorge GONZALEZ
S/D